



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-449-2018

Doctora
Aracelly Pérez
Presidenta de la Comisión de Higiene y
Medio Ambiente
Ciudad

REF: Oficio. DCyGA-GAyDM-18-598FW 33485
FECHA: 16 de agosto de 2018
ASUNTO: Proyecto de "Reforma a la Ordenanza que Regula, Autoriza y Controla la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **07 de agosto de 2018**, visto el contenido del oficio DCyGA-GAyDM-18-598, suscrito por el ingeniero Carlos Carrillo, Director de Control y Gestión Ambiental y la ingeniera Diana Fiallos, Jefa de Gestión Ambiental y Desarrollo Minero, mediante el cual remiten el borrador de la "Reforma a la Ordenanza que Regula, Autoriza y Controla la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagunas y Canteras en el cantón Ambato", publicada en el Registro Oficial 945, el 2 de marzo de 2017; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando que según Resolución de Concejo RC-425-2018 emitida en sesión ordinaria del martes 31 de julio de 2018 el Concejo Municipal resolvió: "Suspender el tratamiento de oficio DCyGA-GAyDM-18-598 de la Dirección de Control y Gestión Ambiental, mediante el cual remite el proyecto de "Reforma a la Ordenanza que Regula, Autoriza y Controla la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagunas y Canteras en el cantón Ambato", para la siguiente sesión a fin de que el señor Director de Control y Gestión Ambiental emita el respectivo informe y explicación" y las respectivas aclaraciones en el seno del Concejo Municipal. En la presente sesión la señora Alcaldesa (S) licenciada María Fernanda Naranjo sugiere que el oficio DCyGA-GAyDM-18-598 de la Dirección de Control y Gestión Ambiental mediante el cual remite el proyecto de Reforma mencionado se apruebe en primer debate y se remita a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para conocimiento, análisis e informe previa su aprobación en segundo debate; **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar en primer debate el proyecto de "Reforma a la Ordenanza que Regula, Autoriza y Controla la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagunas y Canteras en el cantón Ambato".
2. Remitir a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente para conocimiento, análisis e informe previa su aprobación en segundo debate .- Notifíquese.-

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-449-2018
Página 2 de 2

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo a Comisión Higiene y Medio Ambiente (8 hojas)
c.c: Control y Gestión Ambiental Sec. Ejec. Alcaldía Expediente RC
MIV/sm
2018-08-02